

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2017-951 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, y aprobación del proyecto de ejecución del Proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas natural, previstas a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2017. Expediente IGN-41-16.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II Capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007); la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Edp España Distribución Gas, S. A.U.
Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto: Autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, de: "Proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas natural, previstas a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2017", y que afectan a los municipios de: Ampuero, Argoños, Arnauero, Astillero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Cabezón de la Sal, Camargo, Campoo de Enmedio, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Colindres, Comillas, Los Corrales de Buelna, Entrambasaguas, Escalante, Hazas de Cesto, Laredo, Limpias, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo, Miengo, Noja, Piélagos, Polanco, Puente Viesgo, Ramales de la Victoria, Reinosa, Reocín, Ribamontán al Mar, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santander, Santillana del Mar, Santoña, Solorzano, Suances, Torrelavega, Valdeolea y Voto (estas instalaciones, en cumplimiento de la ITC-ICG 01, serán autorizadas de forma definitiva, en el primer trimestre del año 2018, previa presentación por parte de Naturgas Energía Distribución, S. A.U. de toda la documentación técnica de las obras efectivamente realizadas).

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Gas Natural clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 47

Instalaciones comprendidas: Red de distribución para consumo doméstico comercial e industrial, 1 estación de regulación y medida en el núcleo urbano de Santander, así como variantes y religamientos técnicos, con MOP no superior a 5 bar, según la ITC-ICG 01 del Real Decreto 919/2006, y de acuerdo con las normas UNE-EN 12007, UNE 60311 y UNE 60312.

Longitudes totales: 29.569 metros de tubería de polietileno de media densidad tipo PE 100 SDR 11 y SDR 17,6, en diámetros de 63, 90, 110, 160, 200, 250 y 315 mm, y espesores de 5,8 - 8,2 - 6,3 - 9,1 - 11,4 - 14,2 y 17,9 mm.

Presiones máximas de operación: MOP: 5, 2 y 0,1 bar.

Presiones mínimas de prueba: 7 bar para MOP de 5 bar, 3,5 bar para MOP de 2 bar y superior a 1 bar para MOP de 0,1 bar.

Presupuesto: 3.064.621,42 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Servicio de Energía, sito en la calle Albert Einstein, 2, 39011 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de febrero de 2017.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2017/951

CVE-2017-951